

**REGLAS**

**Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado. Secretaría de Desarrollo Económico.**

**REGLAS DE OPERACIÓN  
"JALISCO CRECE"  
EJERCICIO 2022**

**SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA**

**1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA**

**Lic. Gabriela Serratos Fernández.** Directora General Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Económico en suplencia por ausencia del MBA. Luis Roberto Arechederra Pacheco, Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, conforme a lo establecido en el Acuerdo Delegatorio SEDECO/001/2022 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 26 de marzo de 2022, con fundamento en el Artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Artículo 1, 2, 3 numeral 1, Fracción I, 5 numeral 1 Fracción I, 7 punto 1 Fracción III, 14, 21 fracciones II, III, V, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Jalisco; artículo 6 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y Artículo 26 Fracción VII de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco; artículo 21 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**CONSIDERANDOS**

I. Que la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 50 fracciones X y XI establece dentro de las facultades del Titular del Poder Ejecutivo, las de organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado, así como cuidar de la recaudación, la aplicación y la inversión de los recursos del Estado, con apego a las leyes.

II. Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su artículo 21 instruye a la Secretaría de Desarrollo Económico, a ejercer las atribuciones en materia industrial, comercial, energética y de abasto, que los convenios celebrados con la Federación concedan al Estado; diseñar y ejecutar el Programa de Desarrollo Económico del Estado; administrar la información relativa a la actividad económica productiva del Estado, remitiendo los datos, documentos o informes que sean necesarios para la integración y actualización de los sistemas de información y estadísticas del Poder Ejecutivo del Estado.

III. Asimismo, coadyuvar con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial para que la explotación de los recursos naturales del Estado en actividades económicas productivas, sea racional y sustentable; asesorar técnicamente a los emprendedores; participar en la elaboración del Programa de Obra Pública del Estado, con propuestas y observaciones sobre infraestructura pública que detone, conserve o fortalezca la inversión privada productiva; promover y coordinar el desarrollo económico del Estado, en las áreas industrial, agroindustrial, energética, comercial artesanal y de servicios, en las diversas

regiones del Estado; promover, apoyar, y gestionar la celebración de convenios con los sectores social y privado para promover y realizar actividades económicas productivas de forma conjunta; promover, apoyar, y gestionar la inversión nacional como la extranjera, así como la coinversión en actividades económicas productivas en el Estado; promover, apoyar, y gestionar la instalación de empresas dedicadas a la producción compartida multinacional; promover, apoyar, y gestionar la instalación de plantas productivas en las regiones del Estado, de acuerdo a su vocación; promover y gestionar el financiamiento de las actividades económicas productivas en el Estado; promover, asesorar y gestionar el comercio exterior, así como las exportaciones; promover, apoyar, y gestionar la creación de parques, corredores y ciudades industriales en el Estado; promover, apoyar, y coordinar la participación activa de las comunidades en las actividades productivas en las regiones del Estado; promover, apoyar, y gestionar programas de investigación tecnológica y la exploración de energías amigables con el medio ambiente, aplicada a procesos productivos en coordinación con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología; promover, apoyar, y gestionar la formación y capacitación profesional del personal de la planta productiva, así como de servicios; divulgar la existencia, utilización y beneficios de tecnologías y energías aplicadas a procesos productivos; difundir las actividades económicas productivas a través de ferias, exposiciones, convenciones y demás eventos promocionales; formular, dirigir, coordinar y controlar, en los términos de las leyes de la materia, la ejecución de las políticas y programas del Estado, relativas al fomento de las actividades industriales, mineras, comerciales, energéticas, de abasto y de las exportaciones; participar en el establecimiento de la coordinación de los programas de desarrollo socioeconómico del Gobierno del Estado, con los de la Administración Pública Federal y los de los municipios de la Entidad; elaborar, en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, así como la Secretaría de Turismo, los programas de desarrollo de la agroindustria, silvicultura, piscicultura, acuicultura, turismo y otras actividades productivas en el Estado; diseñar y ejecutar, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión social, una política pública encauzada a la generación de empleos.

IV. Que el artículo 26 fracción VII de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, por otra parte establece que entre las atribuciones de la Secretaría se encuentran las de gestionar y administrar cualquier otro fondo o partida presupuestal para el desarrollo económico que hubiese sido creado por el Congreso del Estado, así como otorgar los recursos para los fines establecidos en los mismos; bajo las reglas de operación que la Secretaría establezca o aquellas que correspondan a dichos fondos o partidas presupuestales.

V. Que la Secretaría de Desarrollo Económico tiene como prioridad apoyar a los sectores económicos del Estado de Jalisco en lo relativo a la creación de condiciones favorables que propicien la atracción de inversiones, el establecimiento de empresas en la entidad, la formación de cadenas productivas y generar las condiciones para mantener y crear empleo.

VI. Que el Decreto por el que se aprueba el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para su período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022, señala en el artículo 20 que las dependencias o entidades del Poder Ejecutivo deberán elaborar, aprobar, publicar en los términos que dispone el artículo 77 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 10 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y poner a disposición de los posibles beneficiarios, las





Reglas de Operación de los programas (ROP) que brinden subsidios o apoyos públicos a más tardar el 31 de marzo del año 2022.

En términos de lo previsto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el Ejercicio fiscal 2022 publicado con fecha 18 de diciembre de 2021, mediante el Decreto 28725/LXIII/21 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", se asignó a la partida "4331 Subsidio a la Promoción Económica del Estado" la cantidad de \$115,000,500.00 (CIENTO QUINCE MILLONES, QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) destinada a la realización de proyectos debidamente sustentados conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, para que el Ejecutivo Estatal los aplique en la promoción económica, mejora de la productividad de los sectores precursores en la entidad, estudios y diagnósticos orientados a la estructuración de las directrices y políticas de desarrollo económico, así como para todos los fines que se han establecido en el presente programa, entre otros.

Tomando en cuenta las consideraciones antes señaladas y los fundamentos jurídicos indicados, se expiden las presentes Reglas de Operación para el Programa "Jalisco Crece", con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y prioridades estatales que la Secretaría de Desarrollo Económico dentro del ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento deberá implementar acciones para el Desarrollo Económico y Competitividad en el Estado. Para implementar dichas acciones el programa podrá realizar los ajustes necesarios en su planeación y operación, estableciendo los acuerdos, la coordinación y vinculación interinstitucional correspondientes, sin incumplir lo establecido en el presente ordenamiento.

## 2. ANTECEDENTES

Los años 2020 y 2021, a raíz de los efectos de la pandemia provocada por el Covid-19, representaron un gran reto para la economía nacional y estatal, lo que implicó para el Gobierno de Jalisco hacer frente a las afectaciones económicas, sociales y de salud.

Bajo este contexto, en el 2020 surgieron los programas de Reactiva y Reinicia, como una medida de reactivación económica, buscando conservar y generar empleo, así como incrementar los niveles de productividad que las MiPYMEs habían perdido.

De esta manera, mediante Reinicia se dispersaron \$168, 110,000 (Ciento sesenta y ocho millones ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), apoyando a 3,474 beneficiarios, con un monto promedio de \$48,390 pesos, de los cuales, 34% fueron para Mujeres. En cuanto a Reactiva, el monto dispersado fue de \$275,893,575 (Doscientos setenta y cinco millones ochocientos noventa y tres mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para 2,129 beneficiarios y de un monto promedio de apoyo de \$109,995 (Ciento nueve mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), destacando que en este el 62% fueron para las mujeres.

En 2021 ambos programas tuvieron continuidad, logrando, mediante Reinicia, una dispersión \$12,380,000 (Doce millones trescientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), para un total de 274 beneficiarios, dando como resultado un monto promedio de apoyo de \$45,182 (Cuarenta y cinco mil ciento ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) ; con referencia al programa de Reactiva, se dispersaron \$83,481,097 (Ochenta y tres millones cuatrocientos ochenta y un mil noventa y siete pesos 00/100 M.N.), para 1,368 beneficiarios y de un monto promedio de apoyo de \$61,024 (Sesenta y un mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.).

En este sentido, el reto de Jalisco para el 2022 es de pasar de la reactivación económica a una etapa de crecimiento y desarrollo, apoyando proyectos de alto impacto, que puedan detonar la economía del estado, lo que conlleva a la creación de un nuevo programa público, lo que da como origen a "Jalisco Crece", y por ende la desaparición de Reactiva y Reinicia.

La experiencia pública de programas similares a Jalisco Crece a nivel local son pocos, ante la coyuntura de la pandemia por el Covid-19, el 2021 la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres lanzaron la convocatoria de "Empresarias de Alto Impacto" el cual consistió en apoyos económicos dirigido a Mujeres empresarias (personas físicas y morales) con 6 o hasta 100 personas empleadas que presentaran un proyecto para incorporar PEG en su empresa y fortalecerla (desde una lógica de protección), el cual contó con una bolsa de \$70,303,477 de pesos; la diferencia con respecto a Jalisco Crece fue que Empresarias de Alto Impacto no contempló las empresas grandes (más de 100 empleados), así como los montos de apoyo no podían superar los 250 mil pesos, así como tienen un objetivo claro en apoyo a las mujeres empresarias.

En cuanto al ámbito nacional, se identificó un programa similar de la SAGARPA llamado "FOCIR" entre los años de ejecución 2015-2016 donde se centraba en programas de alto impacto en la productividad alimentaria a través de desarrollo de capital físico, humano y tecnológico, aunque la población objetivo fue más bien al sector agroalimentario o primario.

A nivel internacional, no se tiene identificado un programa público con las características de Jalisco Crece.

Jalisco Crece, fue diseñado con el objetivo de apoyar aquellas empresas medianas y grandes, cámaras, asociaciones civiles, sociedades civiles, Organismos Públicos Descentralizados y municipios **con proyectos de alto impacto** y personas jurídicas legalmente establecidas en el Estado de Jalisco con proyectos de inversión que detonen la economía del estado.

El programa Jalisco Crece puede considerarse como una intervención pública sin afinidad con algún programa nacional, toda vez que el Gobierno Federal no ha hecho programas públicos de apoyo a las empresas, de ahí una mayor relevancia para este programa.

Las presentes reglas de operación se presentan bajo la estructura de 6 secciones:

- Particularidades del programa
- Objetivos y alcances generales
- Operación y gestión
- Mecanismos de verificación y evaluación de resultados
- Transparencia y rendición de cuentas
- Otros

Dentro de la sección de operación y gestión se encuentran los puntos más relevantes respecto a la forma en la que los beneficiarios pueden acceder al programa.



Así mismo es importante señalar que en la sección de "otros", se encuentra un glosario de términos relevantes para que el solicitante se familiarice con las reglas de operación.

Dentro de la misma sección, el solicitante podrá también encontrar anexos relevantes que se relacionan con las convocatorias que habrán de publicarse para efectos de atender específicamente a la población objetivo.

### **3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LA INTERVENCIÓN**

#### **3.1 Descripción del problema público o necesidad.**

Los efectos de la pandemia del Covid-19 tuvieron grandes repercusiones económicas a nivel global y nacional, y Jalisco no fue la excepción. El 9 de diciembre del 2021, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó los resultados del Producto Interno Bruto (PIB) del 2020 a nivel estatal, donde Jalisco tuvo una importante caída en su PIB, registrando \$1,125,370 millones de pesos (valores constantes, base 2013), lo que representó una disminución del -7.5% respecto al PIB del 2019.

De los 3 sectores económicos del estado, el sector primario fue el único que registró un crecimiento del PIB, al registrar un incremento del 2.3%, mientras que los sectores secundarios y terciarios registraron disminuciones importantes del -9.9 y -7.3% respectivamente, con el avance de la pandemia, estos sectores fueron los más vulnerables.

Con respecto al Indicador Trimestral de Actividad Económica (ITAE) que es un indicador de corto plazo, al cierre del tercer trimestre del 2021 registró una variación trimestral anual de 5.0% para Jalisco, aunque la cifra es positiva y supera la media nacional de 4.3%, Jalisco se ubicó en el lugar 18 a nivel nacional de crecimiento, y su crecimiento ha sido menor que otras entidades del mismo peso económico, tales como el Estado de México del 6.9% y Baja California del 6.7%.

A su vez, con respecto al trimestre anterior Jalisco se ubicó en el lugar 19 con una caída del -0.3% en sus actividades económicas, mientras que entidades como Baja California, Veracruz y Guanajuato registraron cifras superiores a las de Jalisco, con 1.7%, 1.3% y -0.2% respectivamente.

Aunado a ello, existen claras señales de una desaceleración económica a nivel nacional, según datos del Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) en abril del 2021 se registró un crecimiento mensual del 22.36%, pero conforme pasó los meses, se ha ido observando una desaceleración, en agosto del mismo año, el crecimiento se ubicó en 5.06%, posteriormente, en septiembre disminuyó a 3.48% y octubre y noviembre se ubicaron por debajo del 2%, con 1.22 y 1.17% respectivamente.

Así mismo los grandes sectores que mide el IGAE, al cierre de noviembre el sector secundario registró 1.39% de crecimiento, mientras que las actividades terciarias fueron del 1.09%, y este último una tendencia similar en actividades totales, ya que el mes anterior se había registrado en 1.35%, una disminución de 0.26 puntos.

Según datos del último Censo Económico del 2019 realizado por el INEGI, en Jalisco la Producción Bruta Total (A111A) fue de \$1,390,382.82 de pesos, el cual se identificó que el

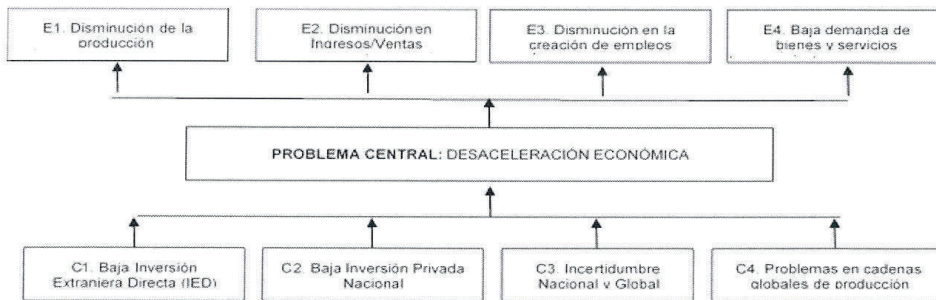
peso económico que aportaron las empresas medianas y grandes (más de 50 empleados) fue alrededor del 71% del total de la producción bruta (\$1,014,714.16 de pesos). Es claro que el peso económico que tienen estas empresas es relevante para abatir los efectos de la desaceleración económica.

El contexto señalado, permite anticipar que Jalisco corre riesgo de tener una lenta recuperación económica, focalizada en sectores secundarias y terciarias, siendo estos sectores los que debe apoyar la Secretaría de Desarrollo Económico, pues sus ejes rectores son industria, comercio y servicios.

La naturaleza de Jalisco Crece no se identifica en función al género, sino aspectos diversos como sector económico, tamaño de la unidad económica, región, entre otros de las unidades económicas, no obstante, este programa considera en sus criterios de valoración el enfoque de género.

El diagnóstico realizado permite concluir que es apremiante apoyar aquellas empresas medianas y grandes, Organismos empresariales, asociaciones civiles y sociedades civiles que se encuentren en los sectores claves de Jalisco, ya que son las industrias más representativas de la economía del estado y principales generadores de empleos y así como la producción del estado (una relación importante entre la producción y crecimiento), ya que son estos sectores, los que pueden cambiar la tendencia en la recuperación económica hacia el crecimiento y desarrollo económico del estado.

Con el fin de presentar de manera más clara los elementos de esta problemática a resolver se presenta de manera esquemática a partir del árbol de problemas:



### 3.2 Lógica de Intervención

El Programa Jalisco Crece busca impulsar proyectos:

- a. De alto impacto que conserven y generen empleos, incremente las ventas, desarrollo de encadenamiento productivo, de proveedores, adopción de tecnologías digitales, sostenibilidad (reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero), la internacionalización de productos y servicios, exportaciones y enfoque de género.



- b. De inversión mediante la creación y expansión (empresas que ya tienen operaciones en el Estado y van a aumentar sus operaciones ya sea en las mismas instalaciones o en unas nuevas dentro del Estado de Jalisco) de personas jurídicas que generen nuevos empleos a través de atracción de empresas nacionales e internacionales con el fin de que Jalisco sea más competitivo.

Los proyectos de alto impacto podrán ser presentados por:

Características de la Persona Jurídica	Empleados	Podrá participar:
Empresa Mediana	101 a 250	Como beneficiario directo o mediante un proyecto de alto impacto para apoyar a un grupo de empresas mínimo 3.
Empresa Grande	251 en adelante	Como beneficiario directo o mediante un proyecto de alto impacto para apoyar a un grupo de empresas mínimo 3.
Organismos Empresariales	N/A	Mediante un proyecto de alto impacto para apoyar a un grupo de empresas mínimo 5.
Asociaciones o Sociedades Civiles	N/A	Mediante un proyecto de alto impacto para apoyar a un grupo de empresas mínimo 5.
Organismos Públicos Descentralizados	N/A	Mediante un proyecto de alto impacto para apoyar a un grupo de empresas mínimo 5.
Municipios	N/A	Mediante un proyecto de alto impacto para apoyar a un grupo de empresas mínimo 5.

Los proyectos de Inversión podrán ser presentados por:

Personas Jurídicas legalmente establecidas en el Estado de Jalisco.

La población objetivo (descrita en el numeral 6), podrá acceder al programa mediante cinco convocatorias públicas de acuerdo a su giro o sector económico:

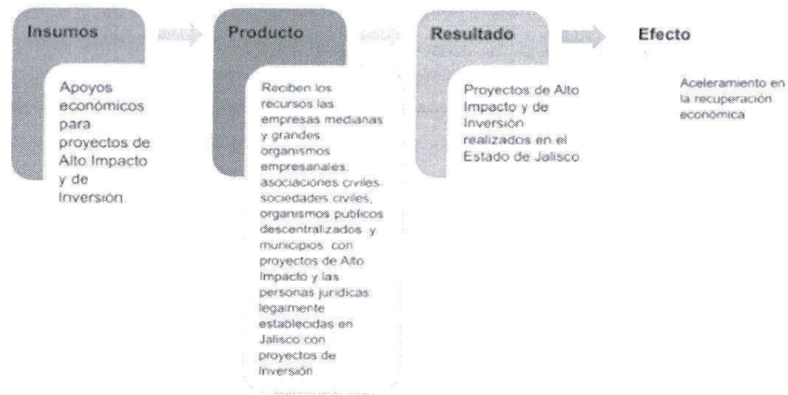
1. Jalisco Crece Industria,
2. Jalisco Crece Comercio Interno,
3. Jalisco Crece Comercio Exterior,
4. Jalisco Crece Fomento Artesanal y
5. Jalisco Crece Inversión.

Dichas convocatorias tendrán al menos una de las siguientes modalidades de apoyo:

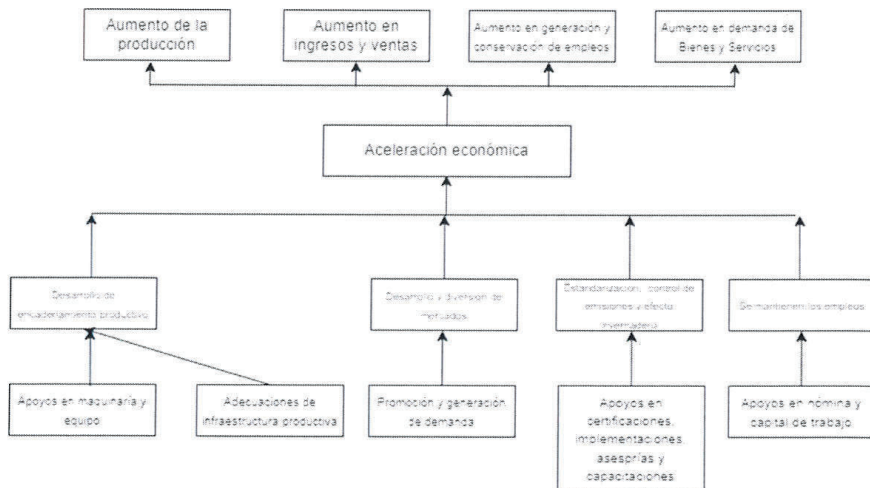
- Modalidad 1. Maquinaria y equipo
- Modalidad 2. Promoción y generación de demanda
- Modalidad 3. Certificaciones e implementaciones, asesorías y capacitaciones
- Modalidad 4. Adecuaciones de infraestructura productiva
- Modalidad 5. Nómina y Capital de trabajo

La modalidad 5 podrá ser activada cuando concurren las circunstancias de emergencia económica que la autoridad competente determine mediante el instrumento idóneo que deberá de ser publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y siempre y cuando se

cuente con suficiencia presupuestal para ello. Cabe mencionar que este programa no realiza distinción de género o cualquier otra característica de las personas que afecte sus derechos humanos.



La propuesta de intervención con un análisis de alternativas de solución se muestra a continuación:





# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

### 4. INFORMACIÓN BÁSICA

4.1 INFORMACIÓN GENERAL		
Nombre Oficial del Programa	Jalisco Crece	
Apoyo económico	Monetario	
Modalidades de Apoyo	Monetario	
Derecho social y humano	Derecho al trabajo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 fracción VI de la ley de desarrollo Social para el Estado.	
4.2 ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO		
Eje sectorial: Desarrollo económico	Desarrollo económico	
Temática:	Industria, comercio y servicios	
Resultado general:	Incrementar el nivel de especialización de los sectores económicos y la productividad de las MiPyMEs con la finalidad de atraer mayor inversión y generar más y mejores empleos en la entidad, con énfasis en el interior del estado.	
Resultado específico:	Las micro, pequeñas y medianas empresas del estado, una vez superada la crisis provocada por la pandemia por COVID-19, aumentan su competitividad al lograr un mayor nivel de especialización y estandarización.	
Objetivo de Desarrollo Sostenible:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos	
4.3 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA – ORGANIZACIONAL		
Dependencia o unidad responsable	Secretaría de Desarrollo Económico	
Dirección general o unidad ejecutora de gasto	DESPACHO DEL SECRETARIO A TRAVÉS DE TODAS SUS DIRECCIONES GENERALES	
Dirección o unidad operativa	Planeación	
4.4 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA – PRESUPUESTAL		
Tipo de programa	Público	
Presupuesto autorizado	\$100,200,400.00	
Clave presupuestaria		
<i>Dirección General de Comercio Interno</i>	0700000664990014331	\$ 20,150,000.00
<i>Dirección General de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial</i>	0700000668990024331	\$ 33,150,000.00
<i>Dirección General de Fomento Artesanal</i>	0700000667990034331	\$ 3,000,000.00
<i>Dirección General de Comercio Exterior</i>	0700000665990044331	\$ 16,284,400.00
<i>Dirección General de Atracción de Inversión</i>	0700000184990074331	\$ 27,000,000.00
Partida del gasto	4331 Subsidio a la promoción económica del Estado.	
Clave del programa presupuestario	990	
Nombre del programa presupuestario	Jalisco Crece	
Gastos de Operación		
	Monto: \$ 2,616,600.00	Porcentaje: 2.61 %
	Clave Presupuestaria	0700000187990054331

<p>Uso de los gastos de operación:</p>	<p>La SEDECO podrá disponer hasta del 2.61% del presupuesto del Programa para gastos indirectos para el cumplimiento de sus objetivos. Por gastos indirectos deberá entenderse: insumos de papelería, materiales, manejo de cuenta bancaria, mensajería, visitas técnicas, servicios y suscripciones de internet, insumos, servicios de impresiones, remodelación de salas para atención a usuarios de los programas (equipo de cómputo y telecomunicaciones, equipo y aparatos audiovisuales, muebles de oficina y estanterías, muebles (excepto de oficina)) contratación de personal en la modalidad de honorarios asimilados a salarios, pago de viáticos del personal y evaluación del programa JALISCO CRECE.</p>
--	---

## SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA

### 5. OBJETIVOS

#### 5.1 Objetivo General:

Acelerar el ritmo de crecimiento económico de las empresas de Jalisco a través de los subsidios económicos otorgados a proyectos de alto impacto y proyectos de inversión presentados por empresas medianas y grandes, organismos empresariales, asociaciones civiles, sociedades civiles, organismos públicos descentralizados o municipios

#### 5.2 Objetivos específicos:

- Detonar un impacto económico en las micro y pequeñas empresas a través de proyectos de alto impacto presentados por empresas medianas y grandes, organismos empresariales, asociaciones civiles, sociedades civiles, organismos públicos descentralizados y municipios.
- Desarrollar el encadenamiento productivo.
- Promover el desarrollo de proveedores.
- Consolidar la operación de las empresas mediante la adopción de tecnologías digitales.
- Fomentar proyectos que promuevan la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático para mejorar la calidad de vida de la población.
- Incrementar las ventas de los beneficiarios.
- Aumentar la internacionalización de productos y servicios de empresas Jaliscienses.
- Incrementar el desarrollo económico y sostenible a través de proyectos productivos de atracción de inversión, mediante la creación y expansión de personas jurídicas nacionales e internacionales que se consoliden en el Estado Jalisco.
- Incrementar el empleo formal de las empresas beneficiadas directa e indirectamente.
- Conservar el empleo formal de las empresas beneficiadas directa e indirectamente.

### 6. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

Empresas medianas y grandes, organismos empresariales, asociaciones civiles, sociedades civiles, organismos públicos descentralizados y municipios del Estado de Jalisco que busquen desarrollar proyectos de alto impacto y personas jurídicas que busquen desarrollar proyectos de inversión en la entidad.



**Medianas y grandes empresas**

Población Potencial		Población objetivo estatal	Porcentaje de cobertura de la población objetivo estatal
Número de empresas medianas y grandes	Número de empresas medianas y grandes que requieran apoyos		
4,890	2,600	102	4.42%

Fuente: Directorio Nacional de Unidades Económicas, INEGI, noviembre 2021 y SEDECO

Según datos del Directorio Nacional de Unidades Económicas (DENUE) del INEGI, existen 4,890 empresas de tamaños medianos y grandes en Jalisco al corte de noviembre del 2021.

La población potencial se calcula con base al número de empresas medianas y grandes, registradas al corte de octubre del 2018 del DENUE del INEGI contra el número de unidades económicas medianas y grandes al corte de noviembre del 2021:

$$\text{Población Potencial} = U.E.\text{-medianas y grandes id (2018/Dic)} - U.E.\text{-medianas y grandes id (2021/Nov)}$$

El cálculo de la población potencial tiene como referencia ambos lapsos de tiempo ya que se considera que solo una empresa con capacidad de supervivencia después de la crisis económica tiene la posibilidad de generar proyectos de alto impacto, razón por la cual se toma como población potencial a las unidades económicas que siguen vigentes al último corte de información disponible (noviembre 2021), mientras que el cálculo de la población objetivo se basa en la suficiencia presupuestal, y considera un apoyo promedio de un millón de pesos por empresa.

Se estima que la población objetivo estatal es de 102 unidades económicas, asumiendo un rango promedio de montos de apoyo por unidad económica de los cuales están sujetos a la suficiencia presupuestaria del programa.

**Organismos empresariales, asociaciones civiles y sociedades civiles**

Población Potencial		Población objetivo estatal	Porcentaje de cobertura de la población objetivo estatal
Número de organismos empresariales, asociaciones civiles y sociedades civiles en Jalisco	Número de organismos empresariales, asociaciones civiles y sociedades civiles que requieran apoyos para proyectos de alto impacto		
337	140	10	11%

Fuente: Directorio Nacional de Unidades Económicas, INEGI, noviembre 2021 y SEDECO

En cuanto a unidades económicas de Asociaciones civiles y sociedades civiles, organismos y cámaras de productores se registraron 337, de los cuales, para identificar la población objetivo solo se contemplaron bajo la lógica de esta regla de operación de apoyar Industria, comercio y servicios, se depuran aquellas unidades económicas del sector primario, sector



gubernamental, asociaciones campesinas, sindicatos de trabajadores, y entre otros, para obtener 140 unidades económicas.

Se estima que la población objetivo estatal de Organismos empresariales, asociaciones civiles y sociedades civiles es de 10, asumiendo un rango promedio de montos de apoyo por unidad económica de los cuales están sujetos a la suficiencia presupuestaria del programa.

**Municipios.**

Población Potencial		Población objetivo estatal	Porcentaje de cobertura de la población objetivo estatal
Número de municipios en Jalisco	Número de municipios que requieran apoyos para proyectos de alto impacto		
125	31	31	25%

Se estima que se apoyarán a 31 municipios, esto sujeto a una estimación promedio de rango de apoyo y a su vez sujeto a la suficiencia presupuestaria.

**7. COBERTURA GEOGRÁFICA**

El programa tiene cobertura en los 125 municipios de las 12 regiones que conforman el estado de Jalisco.

Se estima que, basados en el comportamiento de 2021, el programa tenga un alcance en 50% al interior del estado y 50% en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

**8. PROGRAMAS POTENCIALMENTE COMPLEMENTARIOS**

Los siguientes programas se consideran complementarios porque aun cuando también otorgan incentivos económicos y/o en especie a empresas con las mismas características que el presente, los rubros hacia los cuales están dirigidos son diferentes, por lo que, si las propias ROP de cada programa lo permiten, las empresas podrían reactivarse de forma más rápida:

- ✓ Fojal Emprende;
- ✓ Fojal Avanza;
- ✓ Fojal Consolida;
- ✓ Producto financiero garantías Fojal;
- ✓ Programa de financiamiento verde Fojal;
- ✓ Programa de microcréditos para emprendimiento; y
- ✓ Programa de garantías Fojal.

No se presentan programas complementarios a nivel federal ya que no se encontró ningún programa afín a Jalisco Crece.



### SECCIÓN III. OPERACIÓN Y GESTIÓN

#### 9. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Esta intervención pública consiste en apoyos económicos a proyectos de alto impacto, lo que significa que deberán por lo menos generar y conservar empleos, incrementar las ventas, desarrollo de encadenamiento productivo, de proveedores, adopción de tecnologías digitales, sostenibilidad (reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero), la internacionalización de productos y servicios, exportaciones y enfoque de género.; y a proyectos de inversión que a través de la atracción de empresas nacionales e internacionales generen y conserven empleos con el fin de que Jalisco sea más competitivo.

Los Organismos Empresariales, Asociaciones Civiles, Sociedades Civiles, Organismos Públicos Descentralizados, Municipios (mínimo 5 empresas) y empresas medianas y grandes (mínimo 3 empresas), que presenten proyecto de alto impacto deberán describir a detalle el proyecto que realizarán, el impacto que tendrá cada una de las empresas y el resultado que se espera obtener.

En caso de ser aprobado el proyecto de alto impacto o de inversión las empresas medianas o grandes, los Organismos Empresariales, Asociaciones o Sociedades Civiles, Organismos Públicos Descentralizados y Municipios deberán ejecutar, administrar, dar seguimiento y cierre conforme a lo establecido en Reglas de Operación, la respectiva convocatoria y al convenio.

Dichos apoyos serán distribuidos a través de cinco convocatorias:

Jalisco Crece Industria;  
Jalisco Crece Comercio Exterior;  
Jalisco Crece Comercio Interno;  
Jalisco Crece Fomento Artesanal; y  
Jalisco Crece Inversión.

En dichas convocatorias se contempla que los apoyos se otorguen bajo las siguientes modalidades:

- Maquinaria y equipo;
- Promoción y generación de demanda;
- Certificaciones e implementaciones, asesorías y capacitaciones;
- Adecuaciones de infraestructura productiva; y
- Nómina y Capital de trabajo.

##### 9.1.-Descripción de modalidades de apoyo:

Modalidad 1. "Maquinaria y equipo". Esta modalidad incluye rubros de apoyo relacionados con maquinaria y equipo, como por ejemplo máquinas industriales, equipo de cómputo, software, equipos de eficiencia energética, entre otros.



Modalidad 2. "Promoción y generación de demanda". Esta modalidad incluye rubros como páginas web, comercio electrónico, marketing, ferias, exposiciones, entre otros.

Modalidad 3. "Certificaciones e implementaciones, asesorías y capacitaciones". Esta modalidad incluye rubros como consultorías, capacitaciones, estudios de mercado, certificaciones, entre otros.

Modalidad 4. "Adecuaciones de infraestructura productiva". Esta modalidad incluye rubros como servicios, medios técnicos, adecuaciones e instalaciones, entre otros.

Modalidad 5. "Nómina y Capital de trabajo". Esta Modalidad incluye rubros como pago de nómina y capital de trabajo.

Es importante mencionar que en cada una de las convocatorias se detalla cuáles modalidades y rubros son aplicables.

## 9.2. Montos y topes máximos de apoyo:

### 9.2.1 Montos por convocatoria según el tamaño de empresa

Para las **medianas empresas**, el monto máximo de apoyo según la convocatoria a la que apliquen será el siguiente:

Convocatoria	Monto máximo de apoyo hasta:	Porcentaje mínimo de aportación del solicitante:
Jalisco Crece Industria	\$600,000	30%
Jalisco Crece Comercio exterior	\$200,000	30%
Jalisco Crece Comercio Interno	\$700,000	30%
Jalisco Crece Fomento Artesanal	\$500,000	10%

Para las **grandes empresas**, el monto máximo de apoyo según la convocatoria a la que apliquen será el siguiente:

Convocatoria	Monto máximo de apoyo hasta:	Porcentaje mínimo de aportación del solicitante:
Jalisco Crece Industria	\$1,000,000	30%
Jalisco Crece Comercio exterior	\$ 500,000	30%
Jalisco Crece Comercio Interno	\$1,000,000	30%
Jalisco Crece Fomento Artesanal	\$1,000,000	10%

Para los **organismos empresariales, asociaciones civiles y sociedades civiles**, el monto máximo de apoyo según la convocatoria a la que apliquen será el siguiente:

Convocatoria	Monto máximo de apoyo hasta:	Porcentaje mínimo de aportación del solicitante:
Jalisco Crece Industria	\$1,000,000	30%
Jalisco Crece Comercio exterior	\$2,500,000	30%
Jalisco Crece Comercio Interno	\$2,000,000	30%
Jalisco Crece Fomento Artesanal	\$1,000,000	10%

Para **Organismos Públicos Descentralizados** y Municipios el monto máximo de apoyo según la convocatoria a la que apliquen será el siguiente:

Convocatoria	Monto máximo de apoyo hasta:	Porcentaje mínimo de aportación del solicitante:
Jalisco Crece Industria	\$1,000,000	30%
Jalisco Crece Comercio Interno	\$2,000,000	30%
Jalisco Crece Fomento Artesanal	\$300,000	10%

Para **Jalisco Crece Inversión**, el monto máximo de apoyo será el siguiente:

Convocatoria	Monto máximo de apoyo hasta:	Porcentaje mínimo de aportación del solicitante:
Jalisco Crece Inversión	\$3,000,000	50%

En cuanto al porcentaje mínimo de aportación, se podrá considerar la aportación del solicitante o de los beneficiarios indirectos, como aportaciones válidas que sumen el valor total de la aportación, dichas erogaciones deben corresponder a los rubros contenidos en la misma convocatoria.

### 9.3 Temporalidad:

Los solicitantes que resulten beneficiados por este programa recibirán el apoyo económico en una sola exhibición durante el ejercicio fiscal 2022.

## 10. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

### 10.1 Características de los beneficiarios:

Empresas medianas y grandes con proyecto de alto impacto, para beneficiarse directamente ellas o un proyecto con el que apoyen a un grupo de empresas mínimo 3.



Organismos empresariales, asociaciones civiles, sociedades civiles y municipios que presenten proyectos de alto impacto para apoyar a un grupo de empresas mínimo 5.

Personas Jurídicas nacionales o internacionales con proyecto de inversión para instalación o expansión en el Estado de Jalisco.

Las medianas y grandes empresas podrán ser de cualquier personalidad jurídica, mientras que los organismos empresariales y asociaciones y sociedades civiles deberán estar acreditados como tal.

Los beneficiarios deberán cumplir con los requisitos generales y legales, que sean aplicables a su tipo de personalidad jurídica, los cuales se señalan en el numeral 10.2.1, 10.2.2, 10.2.3 y 10.2.4 según sea el caso.

**10.2 Requisitos de elegibilidad:**

Los apoyos económicos, se otorgarán a aquellos solicitantes que formen parte de la población objetivo, señalada en las presentes reglas de operación en el apartado número 6. Asimismo, deberán cumplir con los objetivos, criterios y requisitos que se deriven de las convocatorias, procedimientos y convenios establecidos por la Secretaría, correspondiente al año fiscal en referencia; en general con lo que establece el presente instrumento.

Los solicitantes interesados en ser beneficiados por parte del Programa, deberán realizar el proceso de registro de usuario, según se describe en el numeral 11.1, en la Plataforma de Registro o por el medio que la Secretaría determine para casos excepcionales.

De manera adicional al registro de usuario, cuando el solicitante ingrese la información de su proyecto, deberá proporcionar a la Secretaría, también mediante la Plataforma de Registro o por el medio que la Secretaría determine para casos excepcionales, la documentación que se describe en este apartado según el tipo de personalidad jurídica.

La documentación solicitada, es de carácter obligatorio, de manera enunciativa más no limitativa, por lo que, en cada convocatoria elaborada por la Secretaría, se solicitará información o documentación adicional según se establece en los anexos establecidos.

Por otra parte, la Secretaría solicitará pagaré para los proyectos aprobados, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de los recursos económicos proporcionados.

**10.2.1 Persona física:**

Requisitos de elegibilidad	Documento probatorio
Acreditar la identidad del propietario de la empresa mediana o grande	Identificación oficial vigente con fotografía, se considerará INE, Pasaporte y cédula profesional. (en caso de ser extranjero deberá presentar su legal estancia FM2 o FM3 según sea el caso).
Clave única de registro de población;	CURP en caso de ser mexicano.
Cumplir con sus obligaciones fiscales;	Constancia activa de situación fiscal emitida en el año 2022 con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

